



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDLP/AL

La Punta, 12 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2017-MDLP/AL de fecha 10 de enero de 2017, se dio por concluida la designación en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta a la señora Lucy Vidal Zamora;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 131-2016-MDLP/AL de fecha 30 de diciembre de 2016 y N° 001-2017-MDLP/AL de fecha 02 de enero de 2017, se encargaron las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al abogado Eddie Elías Gonzales Delgadillo adicionalmente a las funciones que cumple como Procurador Público Municipal;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades glosada;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 13 de enero de 2017 al abogado DANTE DELGADO POLO en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 131-2016-MDLP/AL de fecha 30 de diciembre de 2016 y N° 001-2017-MDLP/AL de fecha 02 de enero de 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y su respectiva comunicación a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR al profesional mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE